

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL LEONCIO DELGADO CHILLAJE"

SECRETA DIA
Fecha: 15 JUN 2021

Nº 065/2021

VISTOS:

En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2021, se puso en consideración la correspondencia enviada por la Alcaldesa Subrogante Elsa Camacho Quiroz, quien solicita autorización de viaje para el Alcalde Titular de Llallagua Sr. Adalid Jorge Aguilar a la ciudad de POTOSI para fecha 11 de Junio de 2021, para que pueda asistir a la Convocatoria al Congreso Ordinario con el fin de constituir el nuevo Directorio de AMDEPO 2021- 2023; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Municipal y se designa como Alcalde Subrogante al Concejal Leoncio Delgado Chillaje.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.:

AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL SR. ADALID JORGE AGUILAR POR FECHA 11 DE JUNIO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL LEONCIO DELGADO CHILLAJE PARA FECHA 11 DE JUNIO DE 2021.

Art. 2do.:

Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Diez Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Lic. Fisa Camacho Quiroz
PRFSIDENTA
CONTROL OUNICIPAL DE LIALLAGUA

Cc./Arch.

NICL

CONCEJAL SECRETARIA Concejo municipal